

**DECISIÓN EJECUTIVA No. 006**  
(Enero 11 de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 DE 2022 CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ATENCION REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA.”**

El presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Facatativá en uso de las atribuciones y especialmente las consagradas en la Resolución N° 008 de marzo 29 de 2016, por la cual se aprobó el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá y

**CONSIDERANDO**

Que la Cámara de Comercio de Facatativá es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, encargada de la prestación de servicios delegados por el Estado, a partir de los cuales administra recursos propios de carácter privado a través de actividades acordes con la misión y el plan estratégico.

Que la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Cámara de Comercio de Facatativá para su operación y el desarrollo de proyectos de inversión debe atender los principios de eficiencia, transparencia, objetividad y economía, garantizando la oportunidad y la calidad en la prestación de servicios.

Que la Cámara de Comercio de Facatativá ve la necesidad de proceder a contratar construcción de obras complementarias del centro de atención regional en el municipio de Funza Cundinamarca de la Camara de Comercio de Facatativá.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Resolución 008 de 2016 – Manual de Contratación y de acuerdo al cronograma de la Convocatoria Abierta N° 002 de 2021, la Cámara de Comercio de Facatativá dio a conocer la información del proceso de Convocatoria Abierta, publicado a través de la página de la entidad [www.ccfacatativa.org.co](http://www.ccfacatativa.org.co) el día tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022).

Que la Cámara de Comercio de Facatativá estimó un presupuesto DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$291,756,813), de conformidad con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 001 de enero 1 de 2022.

Que de conformidad con lo señalado en el cronograma de la Convocatoria, se adelantó la diligencia de cierre del proceso el día 07 de enero de 2021, en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá.

Que una vez realizada la reunión de cierre, se evidenció que no se presentó ninguna oferta dentro de la Convocatoria Abierta No. 001 de 2022, según consta en el acta del 7 de enero de 2021.

Que el numeral 2.9 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA, de los Pliegos de Condiciones de la convocatoria anteriormente mencionada, señala: *“Dentro del mismo término de adjudicación, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la CONVOCATORIA ABIERTA, mediante acto administrativo motivado”*.

Que teniendo en cuenta que no se pudo realizar la escogencia objetiva del contratista por la no presentación de propuestas, la Cámara de Comercio de Facatativá, en cabeza del Presidente Ejecutivo, deberá declarar desierta la Convocatoria Abierta No. 001 de 2022, que tiene por objeto la *“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ATENCION REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA”*

Que, en mérito de lo expuesto,

### **DECIDE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la Convocatoria Abierta No. 001 de 2022, cuyo objeto es *“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ATENCION REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA*, de conformidad con los considerandos antes mencionados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el contenido de la presente Decisión se entiende notificados los interesados en la Convocatoria Abierta 001 de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la Presidencia de la Cámara de Comercio de Facatativá, a los once (11) días del mes de enero de Dos Mil Veintidós (2022).



**GRATINIANO SUAREZ SUAREZ**  
Presidente Ejecutivo  
**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**

REVISÓ: JLVB/DAJ 